



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

## **Proceso para Presentación de documentos por ventanilla Múltiple**

### **Para la presentación de Compra Venta, Hipotecas, Cancelaciones, Remedidas:**

Requisitos para admitir abocarse a la ventanilla múltiple con la siguiente documentación:

Documento original, y copia legible de la escritura, recibo de pago de impuesto de tradición por un valor de L 20.00, esto cuando el valor del acto o contrato no sea mayor a L 1,000.00 y L 1.50 por millar o fracción de millar en el caso de que el acto o contrato sea superior a L 1,000.00

El encargado de la ventanilla de receptoría revisara que la documentación este en orden y luego procederá a imprimir el recibo de presentación con el cual el usuario se presentara posteriormente (días después) a recoger su documento inscrito o denegado según sea el caso, con dicho recibo y su cedula de identidad a la ventanilla de entrega.

### **Para la presentación de Agrupaciones:**

Requisitos para admitir abocarse a la ventanilla múltiple

Escritura original y copia legibles, planos de la agrupación y relacionar los antecedentes de dominio, recibo de pago por servicios registrales por L 200.00

El encargado de la ventanilla de receptoría revisara que la documentación este en orden y luego procederá a imprimir el recibo de presentación con el cual el usuario se presentara posteriormente (días después) a recoger su documento inscrito o denegado según sea el caso, con dicho recibo y su cedula de identidad a la ventanilla de entrega.

### **Para la presentación de Mejoras:**

Requisitos para admitir abocarse a la ventanilla múltiple con la siguiente documentación:

Inscripción de Mejoras. Los requisitos vienen de dos formas:

- 1) Mediante escritura publica junto con el acto eje: (Hipoteca, Compra venta, etc.) Esta ya trae el valor a pagar en el banco, y
- 2) Solicitud normal en papel oficio, si especifica el valor deberá ser de L 20.00 por los primeros L 1,000.00 y de L 1.50 por millar o fracción si la solicitud supera los L. 1,000.00



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

El encargado de la ventanilla de receptoría revisara que la documentación este en orden y luego procederá a imprimir el recibo de presentación con el cual el usuario se presentara posteriormente (días después) a recoger su documento inscrito o denegado según sea el caso, con dicho recibo y su cedula de identidad a la ventanilla de entrega.

#### **Para la presentación de Remedida:**

Requisitos para admitir abocarse a la ventanilla múltiple con la siguiente documentación:

Original y copia de la escritura legibles, si es un terreno urbano y si no excede esa remedida del 10% de área. Se deberá acompañar plano constancia de la alcaldía y el recibo de pago por derechos registrales por L 200.00. Si la Remedida es rural, y no excede un 15 %, deberá acompañar escritura con su copia legible plano, constancia de la alcaldía y recibo por derechos registrales por L 200.00

En ambos casos cuando las remedidas excedan del 10 y 15 % respectivamente se deberán acompañar además de la escritura, de un dictamen emitido por la Dirección de Regularización Predial, constancia de la alcaldía municipal y la constancia de Catastro y su respectivo plano.

El encargado de la ventanilla de receptoría revisara que la documentación este en orden y luego procederá a imprimir el recibo de presentación con el cual el usuario se presentara posteriormente (días después) a recoger su documento inscrito o denegado según sea el caso, con dicho recibo y su cedula de identidad a la ventanilla de entrega.

#### **Para la presentación de Títulos Supletorios, Escrituras de Dominio Pleno, Prohibición de Celebrar Actos y Contratos, Embargos:**

Requisitos para admitir abocarse a la ventanilla múltiple con la siguiente documentación comunicación judicial y el recibo de pago por derechos registrales por L 20.00, si el embargo no excede de L 1,000.00 y de L 1.50 por millar o fracción si el embargo sobrepasa de L 1,000.00

El encargado de la ventanilla de receptoría revisara que la documentación este en orden y luego procederá a imprimir el recibo de presentación con el cual el usuario se presentara posteriormente (días después) a recoger su documento inscrito o denegado según sea el caso, con dicho recibo y su cedula de identidad a la ventanilla de entrega.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

### **Para la presentación de Acta de Cancelación:**

Requisitos para admitir abocarse a la ventanilla múltiple con la siguiente documentación: Acta notarial original y copia, y recibo de pago por derechos registrales de L 200.00 y la huella a partir del 2005.

El encargado de la ventanilla de receptoría revisara que la documentación este en orden y luego procederá a imprimir el recibo de presentación con el cual el usuario se presentara posteriormente (días después) a recoger su documento inscrito o denegado según sea el caso, con dicho recibo y su cedula de identidad a la ventanilla de entrega.

### **Para la presentación de Escritura de Donación:**

Requisitos para admitir abocarse a la ventanilla múltiple con la siguiente documentación:

Originales y copia legible de la escritura, recibo de pago por servicios registrales de L 200.00

El encargado de la ventanilla de receptoría revisara que la documentación este en orden y luego procederá a imprimir el recibo de presentación con el cual el usuario se presentara posteriormente (días después) a recoger su documento inscrito o denegado según sea el caso, con dicho recibo y su cedula de identidad a la ventanilla de entrega.

### **Poseción Efectiva de Herencia:**

Requisitos para admitir abocarse a la ventanilla múltiple con la siguiente documentación:

Certificación de la sentencia original y copia legible, recibo de pago por servicios registrales, L 200.00 y puede ser testamentario, o abintestato.

El encargado de la ventanilla de receptoría revisara que la documentación este en orden y luego procederá a imprimir el recibo de presentación con el cual el usuario se presentara posteriormente (días después) a recoger su documento inscrito o denegado según sea el caso, con dicho recibo y su cedula de identidad a la ventanilla de entrega.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

### **Inscripción de Poderes:**

Requisitos para admitir abocarse a la ventanilla múltiple con la siguiente documentación:

Nacionales o extranjeros, original y copia legible de la escritura, recibo de pago por servicios, registrales L 200.00.

El encargado de la ventanilla de receptoría revisara que la documentación este en orden y luego procederá a imprimir el recibo de presentación con el cual el usuario se presentara posteriormente (días después) a recoger su documento inscrito o denegado según sea el caso, con dicho recibo y su cedula de identidad a la ventanilla de entrega.

### **Venta de Derechos:**

Requisitos para admitir abocarse a la ventanilla múltiple con la siguiente documentación:

Original y copia legible de la escritura recibo de pago de impuesto de tradición 1.5% del valor de transacción art.53 ley de propiedad. Primeros L 1,000.00, L 20.00, por el resto 1.5% por millar o fracción.

El encargado de la ventanilla de receptoría revisara que la documentación este en orden y luego procederá a imprimir el recibo de presentación con el cual el usuario se presentara posteriormente (días después) a recoger su documento inscrito o denegado según sea el caso, con dicho recibo y su cedula de identidad a la ventanilla de entrega.